

Santiago, 28 de septiembre de 2020  
**DE 05052-20**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico del Parque Eólico Tolpán Sur, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.  
[1] Carta N°51305-20, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., Ref.: “Proyecto NUP 1257 Parque Eólico Tolpán Sur, Envío de informes Asociados a los Anexos Técnicos de Parámetros de Unidades Generadoras”, de fecha 16 de septiembre de 2020. Ingreso DE06586-20.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico del Parque Eólico Tolpán Sur, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PE Tolpán Sur**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día 20 de Octubre de 2020**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de PE Tolpán Sur”.



Sin otro particular, se despide atentamente,

**Rodrigo Espinoza V.**  
**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Carlos Mendoza R. – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A.  
DCO/SGESO